



Presidencia  
República de Colombia  
Alta Consejería para la Reintegración Social y  
Económica de Personas y Grupos Alzados en  
Armas

**BICENTENARIO**  
de la Independencia de Colombia  
**1810-2010**



Bogotá, 28 de abril de 2010

Señor  
**DANIEL ROCHA**  
Calle 75 N° 13 – 33 apto 402  
Teléfono. 3124781017  
Bogotá DC.

Asunto: Licitación Pública N° 015 de 2010

Respetado señor Rocha

1. Por medio de la presente le solicito subsanar los siguientes documentos, dentro de la licitación de la referencia:
2. Carta de presentación de la oferta, en la cual se indique que el término de validez de la misma es hasta el 27 de julio de 2010, de conformidad con el numeral 4.3.1.1 del pliego de condiciones.
3. Copia legible del certificado de cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con el numeral 4.3.1.6 del pliego de condiciones
4. Garantía de seriedad de la propuesta, vigente hasta el 27 de julio de 2010, de conformidad con el numeral 4.3.1.11 del pliego de condiciones.
5. Estados financieros debidamente suscritos, de conformidad con el numeral 4.3.2.1 del pliego de condiciones.
6. Declaración de Renta de la vigencia fiscal 2008, de conformidad con el numeral 4.3.2.1 del pliego de condiciones.
7. Aclaración del objeto del contrato PS-2216, suscrito con OIM Internacional (folio 34), ya que no es claro dentro de cuál de las exigencias del numeral 4.3.3.1 se encuadra el fortalecimiento del proceso educativo y las actividades contemplados en el mismo. (Implementación de programas de formación artística, realización o producción de talleres artísticos para jóvenes, contratos o proyectos celebrados con el Estado para la producción o ejecución de programas de formación artística y producción o ejecución de programas de formación artística fuera de Bogotá)
8. Aclaración del objeto del contrato suscrito con **UNDP (folio 55)**, ya que no es claro dentro de cuál de las exigencias del numeral 4.3.3.1 se encuadra el desarrollo de un proceso formativo en la técnica de teatro foro. (Implementación de programas de formación artística, realización o producción de talleres artísticos para jóvenes, contratos o proyectos celebrados con el Estado para la producción o

Calle 13 N° 8 – 38  
PBX 5629300  
[www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)





ejecución de programas de formación artística y producción o ejecución de programas de formación artística fuera de Bogotá)

9. Aclaración del objeto del contrato C-00239-05, suscrito con **OEI (folio 57)**, ya que no es claro dentro de cuál de las exigencias del numeral 4.3.3.1 se encuadra la generación de espacios o intercambio de experiencias de la vida cotidiana de los jóvenes de los colegios distritales. (Implementación de programas de formación artística, realización o producción de talleres artísticos para jóvenes, contratos o proyectos celebrados con el Estado para la producción o ejecución de programas de formación artística y producción o ejecución de programas de formación artística fuera de Bogotá).
10. Aclaración del objeto del contrato 1152 suscrito con la **Secretaría Distrital de Gobierno – Alcaldía Mayor de Bogotá (folio 62)**, ya que no es claro dentro de cuál de las exigencias del numeral 4.3.3.1 se encuadra la prestación de apoyo logístico para la realización de la 4ª audiencia de las cátedras enunciadas en el mismo. (Implementación de programas de formación artística, realización o producción de talleres artísticos para jóvenes, contratos o proyectos celebrados con el Estado para la producción o ejecución de programas de formación artística y producción o ejecución de programas de formación artística fuera de Bogotá).
11. Aclaración del objeto del contrato 2211300-404, suscrito con la **Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá (folio 71)**, ya que no es claro dentro de cuál de las exigencias del numeral 4.3.3.1 se encuadra la realización de sesiones de teatro foro. (Implementación de programas de formación artística, realización o producción de talleres artísticos para jóvenes, contratos o proyectos celebrados con el Estado para la producción o ejecución de programas de formación artística y producción o ejecución de programas de formación artística fuera de Bogotá).
12. Aclaración del objeto del contrato 033, suscrito con la **Secretaría de Educación – Alcaldía Mayor de Bogotá (folio 78)**, ya que no es claro dentro de cuál de las exigencias del numeral 4.3.3.1 se encuadra el desarrollo de talleres de formación para candidatos a personeros estudiantiles. (Implementación de programas de formación artística, realización o producción de talleres artísticos para jóvenes, contratos o proyectos celebrados con el Estado para la producción o ejecución de programas de formación artística y producción o ejecución de programas de formación artística fuera de Bogotá).
13. Aclaración del objeto del contrato 007, suscrito con la **Secretaría de Educación – Alcaldía Mayor de Bogotá (folio 79)**, ya que no es claro dentro de cuál de las exigencias del numeral 4.3.3.1 se encuadra la realización de formación de estudiantes en temas relacionados con la participación y los derechos humanos. (Implementación de programas de formación artística, realización o producción de talleres artísticos para jóvenes, contratos o proyectos celebrados con el Estado para la producción o ejecución de programas de formación artística y producción o ejecución de programas de formación artística fuera de Bogotá).



Presidencia  
República de Colombia  
Alta Consejería para la Reintegración Social y  
Económica de Personas y Grupos Alzados en  
Armas

**BICENTENARIO**  
de la Independencia de Colombia  
**1810-2010**



14. Aclaración del objeto del contrato 618, suscrito con **la Secretaría de Gobierno – Alcaldía Mayor de Bogotá (folio 80)**, ya que no es claro dentro de cuál de las exigencias del numeral 4.3.3.1 se encuadra la contratación de sesiones de un debate público sobre derechos humanos. (Implementación de programas de formación artística, realización o producción de talleres artísticos para jóvenes, contratos o proyectos celebrados con el Estado para la producción o ejecución de programas de formación artística y producción o ejecución de programas de formación artística fuera de Bogotá).
15. Aclaración del objeto del contrato suscrito con la **Asociación Lope de Vega (folio 82)**, ya que no es claro dentro de cuál de las exigencias del numeral 4.3.3.1 se encuadra la dirección escénica de obras de teatro ni dónde está el componente formativo exigido en los pliegos. (Implementación de programas de formación artística, realización o producción de talleres artísticos para jóvenes, contratos o proyectos celebrados con el Estado para la producción o ejecución de programas de formación artística y producción o ejecución de programas de formación artística fuera de Bogotá).
16. Aclaración del objeto del contrato suscrito con **MAPP – OEA (folio 32)**, ya que no indica si los talleres están dirigidos a jóvenes.

Los anteriores documentos deberán presentarse en la Unidad de Gestión Documental - Área de Correspondencia del DAPRE – ACR, ubicada en la Calle 14 N° 7 – 19 piso 11 de Bogotá D.C, a más tardar el 4 de mayo de 2010, antes de las 5:00 pm

Cordialmente,

**JOSÉ GUILLERMO TÉLLEZ RODRÍGUEZ**  
Consejero Auxiliar

Proyectó: Gabriela Posada Venegas  
Revisó: Ivonne Liliana Rodríguez Herrera  
Aprobó: Martha Lucía Bejarano Marín

Calle 13 N° 8 – 38  
PBX 5629300  
[www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)

